



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100 -2020-MPLM-SM/A.

San Miguel, 20 de mayo de 2020.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 402-2019-MPLM-SM/A de fecha 21 de junio del 2019, el Informe N° 057-A-2020-MPLM-SM/OPP de fecha 19 de abril de 2020 sobre la designación del responsable del portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de La Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concórdante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general;

Que, el artículo 3° literales b) y c) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003, dispone como obligación del titular de la entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 402-2019-MPLM-SM/A, de fecha 21 de junio del 2019, se ha designado al CPC. EUSEBIO YUPANQUI SUAREZ, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 057-A-2020-MPLM-SM/OPP, de fecha 19 de abril del 2020, la Directora de Planeamiento y Presupuesto; comunica el cambio de Responsable de la Elaboración y Actualización del portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad;

Por lo que, devine en procedente designar un nuevo funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de La Mar, por cambio de funcionario;

Que, estando a lo expuesto en el marco normativo descritos líneas arriba y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 402-2019-MPLM-SM/A, de fecha 21 de junio del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de La Mar, a la siguiente funcionaria:

Nombres y Apellidos	: EHTY DE LA CRUZ APAICO
Cargo que ocupa en la Entidad	: Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
DNI N°	: 41683097
Correo electrónico	: enty_19@hotmail.com
N° de Celular	: 966625116



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la CPC. Ehty De La Cruz Apaico, Gerencia Municipal y demás órganos estructuradas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la Oficina de Informática, su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Wilder Manyavilca
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

